

ANEXO No. 7 ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso) acredita que la persona jurídica SKALA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S, identificada con NIT 900910716-4, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

La presente certificación se expide en a los seis (06), días del mes de marzo, del año 2026, para efectos del proceso de selección de Concurso de Méritos N.º MM-CM-001-2026, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.

Se firma según el caso por



Nombre del Representante MARIA ROSALBA QUINTERO ALZATE

*Firma del Representante Legal
C.C. N.º 41.116.560 de Valle Del Guamuez*

ANEXO No. 7 ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONA NATURAL

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Se firma según el caso por

Nombre del Representante GONZALO RIVERA BALLESTEROS



*Firma del Representante Legal
C.C. N.º 1.049.615.22 de Tunja*

Atentamente,

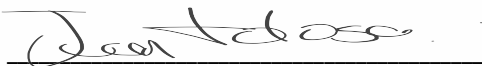
Nombre: UNION TEMPORAL INTERVIP 2026

Dirección: CAMPOHERMOSO BOYACA

Ciudad: Calle 2#6-48

Correo Electrónico: utintervip2026@gmail.com

Número de Celular: 320 2257538



FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO No. 7 ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONA NATURAL

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

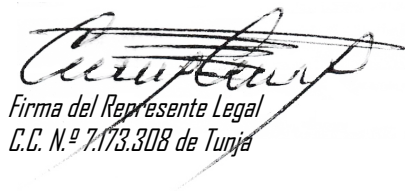
(PERSONAS NATURALES)

La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Se firma según el caso por

Nombre del Representante CESAR AUGUSTO CARDOZO AREVALO



Firma del Representante Legal
C.C. N.º 7.173.308 de Tunja

Atentamente,

Nombre: UNION TEMPORAL INTERVIP 2026

Dirección: CAMPOHERMOSO BOYACA

Ciudad: Calle 2#6-48

Correo Electrónico: utintervip2026@gmail.com

Número de Celular: 320 2257538



FIRMA DEL OFERENTE